

## **ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN** **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 5 de marzo de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, financiera, de ofertas técnicas, y de propuesta económica, y la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la renovación del soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana, así como el soporte y mantenimiento para el ERP de la gestión administrativa y financiera del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 29 de enero de 2026, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 13 de febrero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (<https://ri.gob.do/>) y en la misma fecha fue remitida la invitación a las empresas Softland Dominicana, S.R.L., y Eikon, S.A.S.
3. En fecha 17 de febrero de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la Enmienda núm. 1 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, referente a los numerales 7 y 9, sobre la descripción de los servicios y el cronograma de actividades, respectivamente, siendo notificada dicha enmienda en la misma fecha.
4. Asimismo, en fecha, 17 de febrero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la Circular núm. 1 de preguntas y respuestas del referido procedimiento núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, siendo notificada dicha circular en la misma fecha.
5. Más tarde, en fecha 24 de febrero de 2026, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de

excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana, así como el soporte y mantenimiento para el ERP de la gestión administrativa y financiera del Registro Inmobiliario, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las sociedades comerciales Softland Dominicana, S.R.L., y Eikon, S.A.S.

6. Luego, en fecha 26 de febrero de 2026 el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 002, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero, y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y los peritos designados, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**.

7. En fecha 26 de febrero de 2026 el Departamento de Compras y Contrataciones notificó, mediante correo electrónico, a los oferentes Softland Dominicana, S.R.L., y Eikon, S.A.S., los aspectos a subsanar, en ocasión del del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**. Dichos oferentes remitieron la documentación requerida en fechas 2 y 3 de marzo de 2026, respectivamente.

8. Más adelante, en fecha 2 marzo de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la Enmienda núm. 2 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, referente al numeral 9 sobre el cronograma de actividades, siendo notificada dicha enmienda en la misma fecha.

9. Después, en fecha 4 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Softland Dominicana, SRL		Eikon, SAS	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

10. Asimismo, en fecha 4 de marzo de 2026 la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera definitiva, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea -----

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Softland Dominicana, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Eikon, S.A.S.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

11. En la misma fecha, 4 de marzo de 2026, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Items	Descripción de los bienes/servicios	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
					Softland Dominicana, SRL		Eikon, SAS	
					Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
<b>Lote 1</b>								
1	Soporte y Mantenimiento EIKON DESKTOP	1	<p>Soporte y mantenimiento Eikon Desktop por 12 meses para:</p> <p>Módulos soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Ciclo Básico de Recursos Humanos.</li> <li>•Ingeniería.</li> <li>•Asistencias nombradas.</li> <li>•Asistencias supervisor/TL.</li> </ul> <p>•Soporte y Mantenimiento: presentar en su propuesta un plan de soporte y mantenimiento de la solución por 12 meses de duración.</p> <p>El plan de soporte debe incluir:</p> <p>•Matriz de contacto y escalamiento: indicando los nombres, teléfonos y correos electrónicos del equipo técnico que brindará el soporte.</p> <p>•Cobertura: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>•Matriz de nivel de servicio: conforme al Grado del Impacto, tiempo de respuesta y resolución.</p> <p>•Caja0: Falta de cualquiera de los componentes inhabilitando funcionalidades específicas de la solución, sin afectar el proceso primario. Días: 8x5x365 Caja1: 8 horas a 24 horas Caja2: Falta de cualquiera de los componentes de software o Hardware, inhabilitando su funcionalidad parcial, por ende, afectando algún proceso importante. Días: 8x5x365 Caja3: 4 horas a 12 horas Caja4: Falta de cualquiera de los componentes de software y hardware, interrumpiendo su operación normal de forma total y deteniendo las Operaciones completas. Días: 8x5x365 Caja5: 2 horas a 4 horas</p>	N/A	No participa	Cumple		
2	Soporte y Mantenimiento EIKON WEB	1	<p>Soporte y mantenimiento Eikon Web por 12 meses</p> <p>Módulos soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Interfaz contacta.</li> <li>•Eikon Web (portal de autoservicio).</li> <li>•Asistencias limitadas Eikon Web.</li> </ul> <p>•Soporte y Mantenimiento: presentar en su propuesta un plan de soporte y mantenimiento de la solución por 12 meses de duración.</p> <p>El plan de soporte debe incluir:</p> <p>•Matriz de contacto y escalamiento: indicando los nombres, teléfonos y correos electrónicos del equipo técnico que brindará el soporte.</p> <p>•Cobertura: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>•Matriz de nivel de servicio: conforme al Grado del Impacto, tiempo de respuesta y resolución.</p> <p>•Caja0: Falta de cualquiera de los componentes inhabilitando funcionalidades específicas de la solución, sin afectar el proceso primario. Días: 8x5x365 Caja1: 8 horas a 24 horas Caja2: Falta de cualquiera de los componentes de software o Hardware, inhabilitando su funcionalidad parcial, por ende, afectando algún proceso importante. Días: 8x5x365 Caja3: 4 horas a 12 horas Caja4: Falta de cualquiera de los componentes de software y hardware, interrumpiendo su operación normal de forma total y deteniendo las Operaciones completas. Días: 8x5x365 Caja5: 2 horas a 4 horas</p>	N/A	No participa	Cumple		
<b>Lote 2</b>								
3	Soporte y mantenimiento SOFTLAND ERP (site de producción y site de pruebas del Registro Inmobiliario)	1	<p>Renovación del esquema de soporte y mantenimiento para SOFTLAND ERP por 12 meses</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Cobertura (8:00 a.m. - 5:00 p.m.).</li> <li>•Tiempo de respuesta: de 2 a 24 horas, según nivel de gravedad e impacto al negocio.</li> <li>•El proveedor deberá remitir matriz de escalamiento acorde al servicio requerido.</li> </ul> <p>Servicios requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Soporte y mantenimiento del site de producción.</li> <li>•Soporte y mantenimiento del site de pruebas.</li> <li>•Soporte de solicitudes de atención.</li> <li>•Softland Guide: Guía de autoatención en la búsqueda de respuestas respecto a procesos, procedimientos u operación funcional relativa a las aplicaciones Softland.</li> <li>•Descargar y actualizar los nuevos releases y versiones de los sistemas ERP.</li> <li>•Consultar licencias y versiones de los módulos adquiridos.</li> <li>•Actualizar los datos de contacto de los colaboradores, los que deberá mantener constantemente actualizados a través del "Contacto Principal".</li> <li>•Áreas funcionales: Donde podrá consultar documentación funcional específica acerca de los módulos requeridos.</li> <li>•Plataforma para el registro de casos.</li> <li>•Nivel de contrato avanzado</li> <li>•Plataforma para seguimiento de casos.</li> <li>•Soporte y mantenimiento por 12 meses.</li> </ul> <p>Niveles de servicios:</p> <p>•Caja0: Falta de cualquiera de los componentes inhabilitando funcionalidades específicas de la solución, sin afectar el proceso primario. Días: 8x5x365 Tiempo: 8 horas a 48 horas</p> <p>•Caja1: Falta de cualquiera de los componentes de software, inhabilitando su funcionalidad parcial, por ende, afectando algún proceso importante. Días: 8x5x365 Tiempo: 4 horas a 24 horas</p> <p>•Caja2: Falta de cualquiera de los componentes de software, interrumpiendo su operación normal de forma total y deteniendo las Operaciones completas. Días: 8x5x365 Tiempo: 2 horas a 12 horas</p>	Cumple		N/A	No participa	
	Formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos que evidencie al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años.			Cumple		Cumple		
	Certificación de distribuidor autorizado.			Cumple		Cumple		
	Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 7 días a partir de la emisión de la orden de compras y el requerimiento formal del área solicitante posterior al vencimiento del soporte vigente.			Cumple		Cumple		
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>								

12. Igualmente, en fecha 4 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Softland Dominicana, SRL		Eikon, SAS	
Lote 1				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
Ítem	Descripción del ítem	Cant.	Ud. Medida				
1	Soporte y Mantenimiento EIKON DESKTOP	1	Unidad	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 243,343.75	RD\$ 243,343.75
2	Soporte y Mantenimiento EIKON WEB	1	Unidad	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 277,509.38	RD\$ 277,509.38
Total lote 1							<b>RD\$ 520,853.13</b>
Lote 2							
3	Soporte y Mantenimiento SOFTLAND ERP(site de producción y site de pruebas ) del Registro Inmobiliario	1	Unidad	RD\$ 977,611.00	RD\$ 977,611.00	RD\$ -	RD\$ -
Total lote 2					<b>RD\$ 977,611.00</b>	RD\$ -	RD\$ -
				<b>Total ítems/lotos 2 habilitados</b>	RD\$ 977,611.00	<b>Total ítems/ lotos 1 habilitados</b>	RD\$ 520,853.13
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	<b>RD\$ 977,611.00</b>	Monto a Adjudicar	<b>RD\$ 520,853.13</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple		
Softland Dominicana, SRL	RD\$ 977.611.00	RD\$ 9.776.11	RD\$ 9.777.00	Desde el 19/02/2026 al 19/06/2026	Si		
Eikon, SAS	RD\$ 520.853.13	RD\$ 5.208.53	RD\$ 5.210.00	Desde el 20/02/2026 al 20/08 /2026	Si		
Propuesta de adjudicación			Monto a adjudicar	RD\$ 1.498.464.13	Monto a adjudicar		
<b>OBSERVACIONES:</b>							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

13. El artículo 2 de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, expresa:

*“El ámbito de aplicación de la presente ley es para todo el territorio nacional en las actividades contractuales de carácter oneroso llevadas a cabo por:*

*...3) Órganos que ejercen funciones de naturaleza administrativa en el Poder Legislativo, Poder Judicial, así como en los entes y órganos constitucionales, siempre que se respete y resulte compatible con la normativa específica de cada uno de ellos, y que no le desvirtúe la independencia de funciones que la Constitución les otorga y se garantice el principio de separación de los poderes. Estos órganos podrán emitir su propia reglamentación interna para los procesos de adquisición de bienes, obras, servicios, en reconocimiento de su autonomía técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, en virtud de la garantía del principio de separación de poderes que la Constitución les otorga”.*

14. Asimismo, el artículo 124 de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, establece lo siguiente:

*“Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, tanto en la primera como en la segunda etapa de evaluación, deberán presentar informes motivados en donde se justifiquen los resultados a los que arriben”.*

15. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.*

16. El numeral 19 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación núm. **RI-PEPU-BS-2026-002** establece que:

*“La adjudicación será realizada por lote, al oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haya sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haya sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Resulte suficiente en términos de monto, modalidad y vigencia de la garantía de seriedad de la oferta”.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 28 de julio de 2025.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas del Poder Judicial.

**VISTA:** La carta del fabricante Softland de Costa Rica, S.R.L., emitida por Gloriana Jiménez Chaverri, Representante legal Softland de Costa Rica, S.R.L., en fecha 15 de octubre de 2025.

**VISTA:** El Acta núm. 011-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2026.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2026-006, de fecha 27 de enero de 2026, realizado por la Sub-Administración TIC.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2026-006, de fecha 27 de enero de 2026.

**VISTO:** El oficio núm. TI-S-2026-007, de fecha 13 de enero de 2026, concerniente a la recomendación de peritos, emitido por la Sub-Administración TIC.

**VISTA:** La carta del fabricante Eikon S.A.S., emitida por Jose A. Segura, Gerente General de Eikon S.A.S., en fecha 15 de enero de 2026.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2026-001, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, de fecha 29 de enero de 2026.

**VISTO:** El informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana, así como el soporte y mantenimiento para el ERP de la gestión administrativa y financiera del Registro Inmobiliario, emitido por la Sub-Administración TIC en enero de 2026.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, firmado por la Sub-Administración TIC y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, de fecha 29 de enero de 2026.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (<https://ri.gob.do/>), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 13 de febrero de 2026.

**VISTA:** La Enmienda núm. 1 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, emitida y notificada por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 17 de febrero de 2026.

**VISTA:** La Circular núm. 1 de preguntas y respuestas del procedimiento núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, emitida y notificada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 17 de febrero de 2026.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 013-2026, de fecha 24 de febrero de 2026, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**.

**VISTA:** La oferta presentada por el oferente participante Softland Dominicana, S.R.L.

**VISTA:** La oferta presentada por el oferente participante Eikon, S.A.S.

**VISTA:** El Acta núm. 002 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, de fecha 26 de febrero de 2026.

**VISTOS:** Los correos electrónicos de fecha 26 de febrero de 2026, sobre notificación de aspectos subsanables.

**VISTO:** El correo electrónico del oferente Softland Dominicana, S.R.L. de fecha 2 de marzo de 2026, contenido de la documentación requerida.

**VISTO:** El correo electrónico del oferente Eikon, S.A.S. de fecha 3 de marzo de 2026, contentivo de la documentación requerida.

**VISTA:** La Enmienda núm. 2 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, emitida y notificada por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 2 de marzo de 2026.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 4 de marzo de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera definitiva de fecha 4 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 4 de marzo de 2026, emitido por los peritos designados.

**VISTAS:** Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 4 de marzo de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR 1)** los informes de evaluación definitiva de credenciales, de documentación financiera y de ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos técnicos designados, respectivamente, en fecha 4 de marzo de 2026, y; **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 4 de marzo de 2026, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana, así como el soporte y mantenimiento para el ERP de la gestión administrativa y financiera del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, de la manera siguiente:

Lote	Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
I	Eikon, S.A.S.	1-30-37754-5	RD\$520,853.13	1 y 2	<p><b>Tiempo de entrega:</b> Los servicios contratados deberán ser entregados en un plazo no mayor a siete (7) días calendario, a partir de la emisión de la orden de compras y el requerimiento del área.</p>

Lote	Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
II	Softland Dominicana, S.R.L.	1-30-42685-6	RD\$977,611.00	3	<p><b>Forma de Pago:</b> Un único pago del 100% del valor contratado contra aceptación conforme de los servicios objeto de la contratación y recepción de la factura.</p> <p>El pago se realizará con crédito mínimo a 30 días, contados a partir de la recepción conforme del área requirente del servicio.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2026-002**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana, así como el soporte y mantenimiento para el ERP de la gestión administrativa y financiera del Registro Inmobiliario.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 5 de marzo de 2026.

**Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/ld

-----Fin del documento-----



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/E0J7-X1OJ-GEN4-M6HU>

